

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2021090702482
Fecha: 07/09/2021 01:31 22 p.m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: ANEXO 11 FOLIOS

Concesionaria VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
NIT: 900.880.846 - 3

San Juan, Septiembre 2 del 2021

Nombre: Giovanna Cabrera
Fecha: 07/09/2021
Estado: Recibido

El recibo no implica su aceptación

Señores:
CONSESIONARIA UNION DEL SUR

Ref. OFICIO DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS DE CULTIVOS: MORA, TOMATE, CURUBA, AGUACATE, LIMON Y FRIJOA.

Cordial saludo

Yo JOSE LEOVIGILDO QUENGUAN Identificado con cedula de ciudadanía N° 5.269.158 de Ipiales Nariño, de manera más atenta me dirijo a ustedes con el fin de que se me pague por la afectación de mis cultivos como: MORA, TOMATE, CURUBA, AGUACATE, LIMON Y FRIJOA.

Las cuales fueron ocasionadas por las actividades de obra de construcción de la doble calzada Pasto Ipiales, estas afectaciones fueron por acceso al Sodme 171 vía al contadero, movimiento de maquinaria pesada, volquetas e eliminación de escombros. Por lo tanto como propietario del terreno denominado el Potrerillo Sector Boquerón del Resguardo Indígena de San Juan, exijo la respectiva remuneración económica a todos los daños causados a mi propiedad.

Los daños a los cultivos están certificados por la Secretaria de Desarrollo Rural del Municipio de Ipiales.

En vista de lo anterior me he visto obligado a realizar este oficio de reclamación con el fin de recuperar mis cultivos y solicitar la respectiva indemnización económica por la pérdida de las cosechas de esos meses.

Conociendo la buena labor que realiza esta gran empresa en el desarrollo del Sur Colombiano y en espera de ser retribuido por estos daños me despido.

Cordialmente.

Jose Leovigildo Quenguan
5269758

JOSE LEOVIGILDO QUENGUAN
CC. 5.269.158 de Ipiales
Corregimiento San Juan
celular: 3147554286

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.269.158

QUENGUAN MALPUD

APELLIDOS

JOSE LEOVIGILDO

NOMBRES

Jose Leovigildo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1952

PUERRES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

21-ENE-1974 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2306700-00131736-M-0005269158-20081127

0006980152A 1

7060009027



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE IPIALES
NIT 800099095-7

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

1092-14-12

031

LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES

CERTIFICA:

Que conforme a la visita de verificación efectuada por el personal técnico y/o profesional de la Secretaria de Desarrollo Rural del Municipio de Ipiales, al predio denominado el Potrerillo ubicado en el Corregimiento de San Juan jurisdicción del Municipio de Ipiales, de propiedad del señor **JOSE LEOVIGILDO QUENGUAN MALPUD**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 5.269.158 de Ipiales (N), De acuerdo a la solicitud se realiza la visita de inspección y se da constancia que el predio está dedicado a actividades agrícolas, actualmente establecido cultivos de mora de castilla, tomate de árbol, curuba, aguacate, limón y Feijoa se constató que los cultivos se encuentran en regular estado de desarrollo, se observa que los árboles frutales en sus hojas y tallos existe residualidad de polvo provocado por las diferentes obras que se adelantan en la construcción de la vía doble calzada Rumichaca – Pasto, como es de su conocimiento en la zona se adelanta un trabajo de relleno de tierra, escombros, piedras y de más desechos, esto ha ocasionado emanación de polvo permanente afectando directamente a cultivos, animales y población en general que se encuentra en la zona, de esta manera a generado la afectación de los cultivos en mención. Los árboles frutales son cubiertos de polvo en hojas y tallos lo que genera afectación en el proceso de la fotosíntesis de la planta, por ende, atrofiando todo el proceso fisiológico de la misma, ocasionado pérdida total de la producción, formación de botón floral, caída de hojas y amarillamiento general de la planta.

El propietario manifiesta que la afectación inicia aproximadamente en el año 2020 donde hace su respectivo reporte ante la concesionaria de construcción, pero no recibe ninguna respuesta a su favor, como los daños han continuado el propietario solicita la inspección y valorización de los daños causados en sus cultivos. El área aproximada es 0.5 hectáreas donde sembró 800 plantas de mora, 500 plantas de tomate de árbol, 300 plantas de curuba, 5 plantas de limón, 9 plantas de aguacate y 20 plantas de feijoa cabe resaltar que los cultivos están en sistema de producción asociativo, los cultivos tienen una edad aproximada de 24 meses lo que indica que estaban en su tiempo óptimo de producción.



Dirección Cra 6 No. 8-75 Plaza 20 de Julio. Tel. Tel. 7733522

Página.Web: ipiales-narino.gov.co

Correo electrónico unidad: secretariadeagricultura@ipiales-narino.gov.co

Código postal 524061



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE IPIALES
NIT 800099095-7

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

El propietario afirma que antes de la afectación realizaba la cosecha de fruta de mora cada 8 días obteniendo un rendimiento de 15 canastas semanales, en el caso del tomate de árbol realizaba una recolección quincenal obteniendo un rendimiento de 8 bultos de 30 kg cada uno, la curuba recolección quincenal obteniendo un rendimiento de 250 kg, limón un rendimiento de 20 kilos mensual, aguacate un rendimiento de 30 kilos mensual y feijoa un rendimiento de 15 kilos mensual producción que fue disminuyendo llegando hasta la fecha la pérdida del 90% de su producción y de los cultivos.

A continuación, relaciono la información de producción.

Cultivo	Producción promedio Mensual	Tiempo de afectación	Total afectación en producción
Mora	60 canastas	6 meses	360 canastas
Tomate de árbol	8 bultos	6 meses	48 bultos
Curuba	500 kilos	6 meses	3000 kilos
Limón	20 kilos	6 meses	120 kilos
Aguacate	30 kilos	6 meses	180 kilos
Feijoa	15 kilos	6 meses	90 kilos

Valorización de la producción afectada y gastos en fertilización y control de plagas y enfermedades

Cultivo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Mora	360 canastas	17.000	6.120.000
Tomate de árbol	48 bultos	40.000	1.920.000
Curuba	3000 kilos	1.200	3.600.000
Limón	120 kilos	2.500	300.000
Aguacate	180 kilos	4.000	720.000
Feijoa	90 kilos	3.000	270.000
Aplicaciones para control de plagas y enfermedades	4 aplicaciones	100.000	400.000



Dirección Cra 6 No. 8-75 Plaza 20 de Julio. Tel. Tel. 7733522

Página.Web: ipiales-narino.gov.co

Correo electrónico unidad: secretariadeagricultura@ipiales-narino.gov.co

Código postal 524061



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE IPIALES
NIT 800099095-7

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

Fertilización química	4 bultos	130.000	520.000
Total			\$ 13.850.000

El presente concepto se brinda de acuerdo a la información actual, de esta manera se deja a consideración del propietario y Consorcio de construcción para llegar a un acuerdo equitativo. Como también se resalta que el sustento e ingresos económicos de su núcleo familiar depende de los procesos productivos agrícolas.

Para constancia de lo anterior se firma en este Despacho a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Atentamente


HENRY MARCELO CHARFUELAN JUMBO
Secretario de Desarrollo Rural

Elaboro: Donal Afid Quiroz Pinchao

Aprobó: HENRY MARCELO CHARFUELAN JUMBO *HMJ*

Anexo: fotografías



Dirección Cra 6 No. 8-75 Plaza 20 de Julio. Tel. Tel. 7733522
Página.Web: ipiales-narino.gov.co
Correo electrónico unidad: secretariadeagricultura@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061

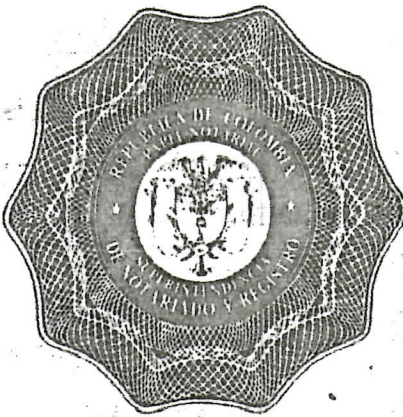


ALCALDÍA
MUNICIPAL DE IPIALES
NIT 800099095-7

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



Dirección Cra 6 No. 8-75 Plaza 20 de Julio. Tel. Tel. 7733522
Página.Web: ipiales-narino.gov.co
Correo electrónico unidad: secretariadeagricultura@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061



1.390.- NUMERO MIL TRES CIENTOS NOVENTA - - - -

En la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño, República de Colombia, a veintiocho (28) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), ante mí, RODRIGO BASTIDAS URRESTY, Notario Segundo del Circulo de Ipiales, com-

pareció la señora HERMENCIA MALPUD DE QUENGUAN, mayor de edad, natural y vecina del Municipio de Ipiales, viuda, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.252.903 expedida en Ipiales.

a quien conozco en este acto de lo cual doy fe, manifestó: PRIMERO.- que transfiere a título de venta en favor de JOSE LEOVIGILDO QUENGUAN MALPUD, mayor de edad, natural de Puerres y vecino del Municipio de Ipiales, casado, con sociedad conyugal vigente,

identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.269.158 expedida en San Juan - Ipiales, con libreta militar No. 833451 del distrito militar No. 21, los derechos herenciales que le corresponden o

le puedan corresponder vinculados a los siguientes inmuebles: INMUEBLE A).- Un lote de terreno denominado "PATRERILLO", ubicado en-

El Corregimiento de San Juan, comprensión del Municipio de Ipiales, en el que existe una casa de habitación construídas las paredes de bahareque y cubiertas de tejas, que también se incluye en la venta, comprendid dentro de los siguientes linderos generales: -

"ORIENTE, con propiedades de Segundo Chaves, zanja por medio; NORTE, con las de Nestor Caipe, camino de entrada por medio; OCCIDENTE, con las de Rebeca Quemag y Margarita Caipe, zanjas por medio; y SUR, con la carretera que de San Juan conduce al Municipio del

Contadero".- Acto seguido se transcriben los linderos especiales correspondientes a un área de UNA HECTAREA (1-0000 Ha.) y según los comparecientes son los siguientes: "ORIENTE, con propiedades de Mariana Rueda, zanja por medio; NORTE, con propiedades de Nestor Caipe, camino por medio; OCCIDENTE, con propiedades de Polivio -

con propiedades de Adelmo Rosa-

un área de UNA HECTAREA Y MEDIA (1-5000 H^{a.}) aproximadamente , par

ta integrante de un inmueble de mayor extensión denominado - -

"PAYACA", ubicado en la Sección Culanani del Corregimiento de San -

Juan , comprensión del Municipio de Ipiales , comprendido dentro de -

los siguientes linderos generales conforme al título de adquisición

"ORIENTE, con propiedades de Flaminio Ituyan y José Benigno Malpud

y Rosa Maria Malpud, camino de entrada por medio ; OCCIDENTE, con

los de Rosendo Malpud y Florinda Arteaga V. de Mueses , zanja -

por medio ; NORTE, con los de Guillermo Ituyan , Julio Mueses y Her

mencia Malpud , camino público que de esta sección sigue a Pupia-

les y SUR , con los de Alejandro Malpud y Exequiel Quistial , san

ja por medio ".- Aoto seguido se transcriben los linderos especi

les correspondientes a la cuota parte que de los derechos gana

cionales se transfere por este público instrumento y son los si -

guientes : "ORIENTE, con propiedades de Margarita Malpud, zanja por

medio ; NORTE, con propiedades de Buenaventura Malpud , zanja por -

medio ; OCCIDENTE, con propiedades de Castulo Mueses , zanja por me

dio ; y SUR , con propiedades de Flaminio Ituyan , camino por me

dio ".- Dentro de este inmueble existe una casa de habitación -

construida de bahareque y cubierta de paja y tejas , que también

se incluye en la venta .- SEGUNDO .- La vendedora adquirió dichos

inmuebles dentro de la sociedad conyugal conformada con su esposo -

JOSE EDILBERTO QUENCUAN , fallecido en 1.979 en Ipiales así: El -

inmueble A).-Por compra hecha a ANTONIO MALPUD QUISTIAL , mediante

escritura pública No. 838 de 13 de septiembre de 1.968 , otorgada

en la Notaría Segunda de Ipiales , registrada bajo folio No. 182 y 1-

partida 2041 , libro lo. , tomo 3o , el 06 de noviembre de 1.968,

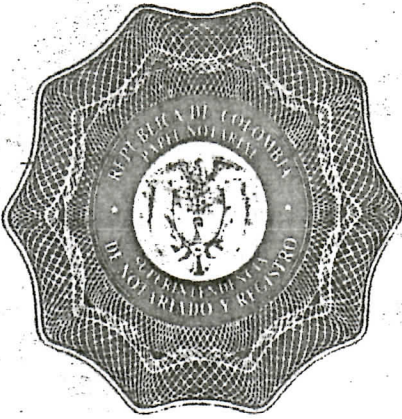
y la propiedad se encuentra inscrita en el libro de matriculas

de Ipiales a folio 12 , partida 401 de noviembre 07 de 1.968 -

con fecha 10 de febrero de 1.969.- ES VENTA TOTAL DE LOS CA-

119881

18-37218097



a folio 182 , partida 2040 del libro 10. tomo 30., el 06 de noviembre de 1.968 y la propiedad inscrita en el libro de matrículas de Ipiales a folio 13 , partida 402 de noviembre 07 de 1.968 con fecha de 03 de diciembre de 1.968 .- ES VENTA TOTAL DE LOS CA-

NANCIALES QUE LE CORRESPONDEN .- TERCERO .- La vendedora transfiere los citados inmuebles junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres por la suma de CINCUENTA MIL PESOS, M. L. (\$50.000.00) moneda legal , que la vendedora declara tener recibidos a su entera satisfacción en este acto .- CUARTO .- La vendedora declara que los inmuebles a los cuales se hallan vinculados los gananciales materia de este público instrumento se encuentran libres de todo gravamen , pleito pendiente , embargo judicial , condiciones resolutorias o limitativas de dominio y que antes de la presente fecha no los ha vendido ni enajenado a persona alguna .- QUINTO - La vendedora desde la presente fecha hace entrega simbólica del inmueble a su comprador en el estado en que se encuentra , obligándose a salir al saneamiento de lo vendido en todos los casos previstos por la ley .- SEXTO .- En este estado el comprador señor JOSE LEOVIGILDO QUENGUAN MALPUD , de las notas civiles ya indicadas a quien también conozco en este acto de lo cual doy fe , manifestó: que acepta esta escritura , las declaraciones en ella contenidas y la venta que por la misma se le hace para sí y para los señores LUIS FELIPE , JESUS ABEL , MYRIAN DEL CARMEN , MARIA DEL SOCORRO , CARLOS ALBERTO y ROSA ELVIRA QUENGUAN MALPUD . Leído que les fue el instrumento precedente a los exponentes otorgantes le imparten su aprobación a todas y cada una de las cláusulas y en señal de asentimiento lo firman y aprueban ante mí y conmigo el Notario , quien los advirtió sobre las formalidades legales que del contrato se derivan en forma principal lo relacionado

das con los Nos. AB 37218072 y AB37218097.-- Derechos Decreto 172
de 1.992 \$3.600.00.- Recaudos: Fondo Nacional del Notariado y Superin-
tendencia de Notariado y Registro \$ 1.500.00.- IVA \$ 756.00.- Retención
en la Fuente Ley 55 de 1.985 \$590.00.- La vendedora manifiesta no sa-
ber firmar a su ruego lo hace el señor CARLOS EFRAIN ORDÓÑEZ,
mayor de edad, natural y vecino de Ipiales, identificado con la
cédula de ciudadanía No. 5.265.599 expedida en Ipiales.- A la ven-
dedora se le toma la huella dactilar del dedo índice de la mano
derecha.-

LA VENDEDORA: HERMENIA MALPUD DE QUENGUAN

Carlos E. Ordóñez
EL TESTIGO : CARLOS EFRAIN ORDÓÑEZ

Jose Leovigildo Quenguan
EL COMPRADOR: JOSE LEOVIGILDO QUENGUAN MALPUD

Rodrigo Bastidas Ualet

NOTARIA SEGUNDA - IPIALES

TERCERA (3a.)

DOS (2)

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

SECCIONAL IPIALES

Viene de la hoja No. _____

El Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo de Ipiales

HACE CONSTAR

Que con turno No. 94-03111 de fecha 28-06-94

se inscribió el documento Esctr. No. 1390 del 28-06-94 Notaría 2a. de Ipiales

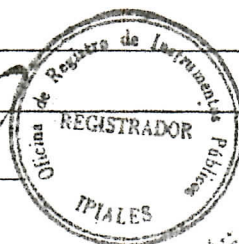
a folio de matrícula Inmobiliaria No. 244-0049841 (POTRERILLO) 49841.

244-0047198 (PAYACA)

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

MODO DE ADQUISICION	GRAVAMEN	LIMITACION DOMINIO	MEDIDAS CAUTELARES	TENENCIA	FALSA TRADICION	CANCELA ANOTACION No.	ESPECIFICACION
						X	ENAJ. DE DER. SUC. EN CUERPO CIERTO
							TOTAL Sup: 1-0000 Hra (Con otro)
							ENAJ. DE DER SUC. EN CUERPO CIERTO P. I.
							TOTAL Sup: 1-5000 Hras. (Con otro)

EL REGISTRADOR _____



El interesado debe informar al Registrador de todo error que presente este documento.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IPIALES
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 244-49841

Pagina 1

Impreso el 31 de Agosto de 2021 a las 02:44:43 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 244 IPIALES DEPTO: NARIÑO MUNICIPIO: IPIALES VEREDA: SAN JUAN
FECHA APERTURA: 06-07-1994 RADICACION: 1994-03111 CON: ESCRITURA DE: 28-06-1994
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS: DE ESCRITURA N. 838 DEL 13-09-68 DE LA NOTARIA 2. DE IPIALES. DECRETO 1711 DEL 06-07-84. ADQUIRIDO
: POR POSESION.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL
1) "POTRERILLO" COREG. SAN JUAN-IPIALES.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-11-1968 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 4,000.00
Documento: ESCRITURA 838 del: 12-09-1968 NOTARIA 2 de IPIALES
ESPECIFICACION: 999 VENTA DE LA POSESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALPUD QUISTIAL ANTONIO
A: MALPUD ARIAS LUIS ANTONIO X
A: MALPUD DE QUENGUAN HERMENCIA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-06-1969 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 12,000.00
Documento: ESCRITURA 395 del: 08-05-1969 NOTARIA 2 de IPIALES
ESPECIFICACION: 999 VENTA DE DERECHOS DE CUOTA DE LA POSESION (TOTAL) LINDEROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALPUD ARIAS LUIS ANTONIO
A: ZURA IBARRA LUIS X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-06-1994 Radicacion: 03111 VALOR ACTO: \$ 50,000.00
Documento: ESCRITURA 1390 del: 28-06-1994 NOTARIA 2 de IPIALES
ESPECIFICACION: 610 ENAJENACION DERECHOS SUCESORALES CUERPO CIERTO TOTAL SUP: 1-0000 HRA. - CON OTRO-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALPUD DE QUENGUAN HERMENCIA
A: QUENGUAN MALPUD JOSE LEOVIGILDO X
A: QUENGUAN MALPUD LUIS FELIPE X
A: QUENGUAN MALPUD JESUS ABEL X
A: QUENGUAN MALPUD MYRIAM DEL CARMEN X
A: QUENGUAN MALPUD MARIA DEL SOCORRO X
A: QUENGUAN MALPUD CARLOS ALBERTO X

